



TONILA

AYUNTAMIENTO
2021-2024

Erwin G. Vargas R. Secretario General

[Signature]

[Signature]

EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA, C. PROFR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MAGAÑA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y EL C. ENFRO. URIEL ALEJANDRO MAGAÑA RENTERÍA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 29116/LXIII/22, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022; QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ASÍ COMO LOS DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES PARA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBREN CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA OTORQUE AL MUNICIPIO UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MN) MÁS EL COSTO FINANCIERO, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO.-----

[Signature]

[Signature]

EL ANTICIPO AUTORIZADO TENDRÁ UN VENCIMIENTO NO MAYOR AL MES DE JUNIO DE 2024 Y A EFECTO DE RESARCIR AL ESTADO DE JALISCO EL COSTO FINANCIERO DEL MISMO SE AUTORIZA A PACTAR EL PAGO MEDIANTE 6 AMORTIZACIONES MENSUALES Y SUCESIVAS A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2024, HASTA LLEGAR A LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA, MÁS EL TOTAL DE LOS INTERESES Y ACCESORIOS FINANCIEROS GENERADOS.

Salvador Cortes Cárdenas

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS C. PROFR. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PROFRA. MA DEL REFUGIO FLORES GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA, C. PROFR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MAGAÑA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y EL C. ENFRO. URIEL ALEJANDRO MAGAÑA RENTERÍA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES Y CELEBRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE LLEVE A CABO SU RETENCIÓN Y APLICACIÓN PARA EL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASÍ COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE. -----

Juana Hernández R

EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A PACTAR EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EL DERECHO A: -----

Alvaro González R.

- I. COMPENSAR DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE; -----



Erwin G. Vargas R. *Erwin G. Vargas R.*
Guillermo Pico-Corcuera *Guillermo Pico-Corcuera*

[Handwritten signature]

EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, NO SEA SUFICIENTE PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACIÓN CON CARGO AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL; -----

[Handwritten signature]

III. EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES NI EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SEAN SUFICIENTES PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACIÓN CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN. --

IV. EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PREVIA NOTIFICACIÓN AL MUNICIPIO, HAYA RENUNCIADO A SU DERECHO DE COMPENSACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2197 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 1703 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PÁRRAFO DEBE ENTENDERSE COMO UNA AUTORIZACIÓN EXPRESA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2201 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 1707 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; POR LO QUE, EN DICHO SUPUESTO, EL MUNICIPIO NO PODRÁ Oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al gobierno del estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al municipio de Tonila, Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el estado y sus cesionarios. -----

Saldador Carlos Calderas

TERCERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, RETENCIÓN Y APLICACIÓN DE PAGO CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACIÓN AL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, LLEVE A CABO SU RETENCIÓN Y APLICACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASÍ COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE. SE INSTRUYE A LA SINDICATURA PARA QUE A TRAVÉS DEL ÁREA JURÍDICA CORRESPONDIENTE REALICE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ ESTAR SUJETO ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS, A LOS LINEAMIENTOS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EN EL MODELO DE CONVENIO ANEXO AL PRESENTE DECRETO. -----

Juana Hernandez R

CUARTO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES, AMPLIACIONES, DISMINUCIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, QUE SE

Alvaro Gonzales R



Seguimos cumpliendo

REQUIERAN PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE DECRETO. INCLUYENDO AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL ESTADO RENUNCIE EXPRESAMENTE A SU DERECHO A EJERCER LA COMPENSACIÓN. -----

QUINTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS C. PROFR. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PROFRA. MA DEL REFUGIO FLORES GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA, C. PROFR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MAGAÑA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y EL C. ENFRO URIEL ALEJANDRO MAGAÑA RENTERÍA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, TODOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INDISTINTA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN LA GACETA OFICIAL DE TONILA, JALISCO. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGORA PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE TONILA, JALISCO.--

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL:



[Handwritten signature]
C. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ.

LA SINDICA MUNICIPAL.



[Handwritten signature]
C. PROFRA. MA DEL REFUGIO FLORES GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL.



[Handwritten signature]
PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA.

EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.



[Handwritten signature]
C. ENFRO. URIEL ALEJANDRO MAGAÑA RENTERIA.

[Handwritten signature]
Sra. doña Cortés Cárdenas

Erwin G. Nargos R.
6/11/2024

[Handwritten signature]



EL C. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL:
COMPAÑEROS SINDICA, REGIDORES Y REGIDORAS UNA VEZ ANALIZADA LA
INFORMACION ESTA A SU CONSIDERACION LA APROBACION DE PROPUESTA
PARA SOLICITAR ADELANTO DE PARTICIPACIONES A LA SECRETARIA DE
FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$ 4'000,000.00
(CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MN), SE APRUEBA POR MAYORIA
ABSOLUTA.-----

[Handwritten signature]

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y TRATANDOSE
DE ASUNTOS GENERALES.-----

EL C. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL:
COMPAÑEROS COMO NO HAY PUNTOS A TRATAR PASAMOS AL SIGUIENTE
PUNTO.-----

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CLAUSURA. EL
PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, EN SU CARACTER DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONILA, JALISCO, PARA EL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024, DA POR CONCLUIDA ESTA SESION
EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO SIENDO LAS 9:45 (NUEVE HORAS
CUARENTA Y CINCO MINUTOS) DEL DIA 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES), FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS
QUE ESTUVIERON PRESENTES.-----



FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Signature]
PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ.
[Signature]
PROFRA. MA. DEL REFUGIO FLORES GONZALEZ.
LA SINDICA

LOS REGIDORES

<i>[Signature]</i> C. PROFR. ERWIN GERMAN VARGAS RODRIGUEZ.	<i>[Signature]</i> C. PROFRA. ALICIA GONZALEZ ROSALES
<i>[Signature]</i> C. SALVADOR CORTES CARDENAS.	<i>[Signature]</i> C. JUANA HERNANDEZ RODRIGUEZ.
<i>[Signature]</i> C. JOSE LUIS BAUTISTA LORENZO.	<i>[Signature]</i> C. LN. ANDREA ITZEL RAMOS NUÑEZ.
<i>[Signature]</i> C. GUILLERMO ANTONIO MAGAÑA ZUÑIGA.	<i>[Signature]</i> C. LICDA. BEATRIZ REBECA VERDUZCO FARIAS
 C. ENFRA. KARLA MANCILLA ROBLES.	



EL SECRETARIO GENERAL.
[Signature]
PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA.